



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Septiembre 11 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00512 00**

Dentro del presente proceso promovido por PABLO EMILIO FRANCO ADARVE en contra de JESUS ALIRIO MONSALVE GOMEZ, teniendo en cuenta que se libró mandamiento de pago el 29 de septiembre de 2022 y que la parte actora no ha realizado gestión alguna, se requiere a la parte demandante por el término de 1 mes calendario, a partir de la notificación de este auto, para que proceda a realizar diligencias de notificación al ejecutado, so pena, de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del C.P.T y al S.S., modificado por el artículo 17 de la ley 712/2001.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 150 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d058a3ab763030696b9d9b36f8f05ad7ff425a857e0f3d0681c23ce90b6a3144**

Documento generado en 11/09/2023 11:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>